

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: “Centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS”, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve convocar, en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, a los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa, en los días y horas que en la misma se señalan, para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera las de ocupación definitiva.

Los interesados deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o certificación registral, pudiéndose acompañar, a su costa, si así lo consideran oportuno de Perito y/o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52. de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular, por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, ante la Dirección General de Transportes (Paseo de Roma s/n., en Mérida), hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y

derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, 29 de abril de 2002.

El Secretario General,
(P.D. Orden de 30 de julio de 1999,
DOE de 3 de agosto),
RAFAEL PACHECO RUBIO

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

**EXPEDIENTE 014TB010 CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS
TERMINO MUNICIPAL VILLAFRANCA DE LOS BARROS. BADAJOZ.**

N. finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar citación	Fecha	Hora
001	25/247	BLANCO ROCO, JOSE	AYUNTAMIENTO.	17/05/2002	10:30
002	25/248	GARCIA CARRILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO.	17/05/2002	10:30
003	25/249	SANCHEZ MORENO, ALFONSO	AYUNTAMIENTO.	17/05/2002	10:30
004	25/250	PINILLA RODRIGUEZ, ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ, ISABEL PINILLA RODRIGUEZ, CORONADA PINILLA RODRIGUEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO. AYUNTAMIENTO. AYUNTAMIENTO. AYUNTAMIENTO.	17/05/2002 17/05/2002 17/05/2002 17/05/2002	10:30 10:30 10:30 10:30